



CIRCULAR No. 017

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2020

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CODECHOCO

PARA: ALCALDES MUNICIPALES

ASUNTO: REITERACIÓN CIRCULAR 008 DE 2020 (GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS ANTE LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL VIRUS COVID -19 AL CHOCÓ)

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO mediante la circular 008 del 6 de abril del 2020, exhorta a los alcaldes municipales a dar cumplimiento a las obligaciones, lineamientos y/o recomendaciones relacionadas con la gestión integral de los residuos peligrosos ante la eventual introducción del virus Covid – 19 al municipio.

Por otra parte, como Autoridad Ambiental hemos conocido que algunas personas del municipio están regresando a su territorio con la finalidad de pasar el tiempo de cuarentena en sus lugares de origen los cuales entran a un proceso de aislamiento en hoteles o centro de pasos definidos por las administraciones municipales. En este sentido le recordamos que los residuos generados en estos sitios deben atenderse de acuerdo a los lineamientos, pautas y recomendaciones establecido por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria, la cual se dieron a conocer mediante la circular antes citada.



ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General

Con copia: *Procuraduría General de la Nación
Contraloría General de la República
Defensor del Pueblo Regional Chocó*

Proyectó/ Elaboró: *Edwin Márquez*
Revisó: *Harry Escobar*

Oportunidad y Desarrollo Sostenible Para las Subregiones

Nit. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

